

Referencia:	2019/00026825G
Asunto:	PLAN DE ASFALTADO DE CAMINOS MUNICIPALES DE TITULARIDAD PÚBLICA, EN DISEMINADOS RURALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE TUINEJE. FASE II

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO/A DE ÁREA INSULAR



N.Ref. BSB  
Expte 2019/00026825G (expte papel INFRA-015/17)

En cumplimiento de lo indicado en la sección 1ª del capítulo I del título II de la **Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público** (en adelante LCSP), para los **contratos de obras y las actuaciones preparatorias de los mismos**, y en relación al proyecto identificado como **'Plan de asfaltado de caminos municipales de titularidad pública, en diseminados rurales del término municipal de Tuineje. Fase II'**, T.M Tuineje, se emite el siguiente:

### INFORME - PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Primero.- Consta en el expediente** con referencia 2019/00026825G (expte. papel INFRA-015/17) el **proyecto** identificado como **'Plan de asfaltado de caminos municipales de titularidad pública, en diseminados rurales del término municipal de Tuineje. Fase II'**, T.M Tuineje, suscrito por el Ingeniero Técnico en Obras Públicas D. Juan Manuel Soto Évora (colegiado nº 13.971), de diciembre de 2016 (versión entregada con R.E. nº 2018036674 de 22/11/2018), así como el ejemplar de **septiembre de 2020** elaborado a petición de esta Consejería de Infraestructuras (entregado con R.E. nº 2020032340 de 12/10/2020), con el fin de la revisión y actualización de los precios de los materiales y de las distintas unidades de obra, y asimismo la revisión del presupuesto con el objeto que este contenga en el estado de mediciones las consideraciones hechas por la Comisión Ambiental de Proyectos del Órgano Ambiental de Fuerteventura (en su informe de 14/04/2020), así como por el Consejo Insular de Aguas (Decretos de la Vicepresidencia de 12/12/2017 y 9/02/2018).

Dicho **proyecto** se encuentra enmarcado en el Programa del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN) Fuerteventura 2017 – 2020, en la **Línea Estratégica 2: Inversión en Infraestructuras, Acción 1: Plan insular de asfaltado de caminos municipales Fuerteventura, del Eje 2.10. Creación, mejora y/o modernización de otras infraestructuras que mejoren la competitividad de la economía canaria, en base al programa de necesidades** aportado por el **Ayuntamiento de Tuineje** el 21/12/2016 con R.E. nº 45059, y 17/03/2017 con R.E. nº 1967. Y se elabora al **objeto** de llevar a cabo (en esencia) el **acondicionamiento superficial de los caminos públicos actualmente existentes en varias zonas del ámbito del T.M. de Tuineje (Tequital y Tiscamanita)**, mediante la disposición de un **tratamiento en superficie con mezcla bituminosa** en caliente, al disponer actualmente de plataformas de materiales terrosos, arenosos y pétreos que requieren de un

mantenimiento y conservación periódicos para tenerlos en condiciones de tránsito adecuados. Asimismo, de acuerdo con el proyecto técnico, la actuación pretende resolver los **cruces transversales con el cauce público** del denominado “Bco. de Los Areneros”, así como con los cauces naturales de varias barranqueras afluentes al mismo, y a los cauces públicos de los conocidos “Bco. de Almacigos”, “Bco. del Mudo” y “Bco de Tequital”, mediante la ejecución de losas de hormigón armado, dotadas de los oportunos rastrillos laterales aguas arriba y abajo.

El mencionado proyecto recoge un **plazo de ejecución de un (1) mes**, así como un **valor estimado del contrato** que asciende a doscientos ochenta mil veintinueve euros con noventa y un céntimos (**280.029,91 €**), siendo el importe del **IGIC** que debe soportar la administración del **7%** que asciende a diecinueve mil seiscientos dos euros con nueve céntimos (**19.602,09 €**). Por tanto el **presupuesto base de licitación** asciende a doscientos noventa y nueve mil seiscientos treinta y dos euros (**299.632,00 €**), siendo el detalle el siguiente:

Capítulo	Resumen	Euros (€)
C01	MOVIMIENTO DE TIERRAS	34.723,25 €
C02	FIRMES Y PAVIMENTOS	157.857,81 €
C03	DRENAJE	35.320,46 €
C04	SEÑALIZACIÓN	1.275,38 €
C05	SERVICIOS AFECTADOS	2.595,84 €
C06	GESTIÓN DE RESIDUOS	1.658,23 €
C07	SEGURIDAD Y SALUD	1.888,28 €
	<b>TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL</b>	<b>235.319,25 €</b>
	13,00 % Gastos Generales	30.591,50 €
	6,00 % Beneficio Industrial	14.119,16 €
	Suma de G.G. y B.I.	44.710,66 €
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DELICITACIÓN (EXCLUIDO I.G.I.C)</b>	<b>280.029,91 €</b>
	7,00 % I.G.I.C	19.602,09 €
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DELICITACIÓN (INCLUIDO I.G.I.C)</b>	<b>299.632,00 €</b>

En concordancia con lo establecido en la LCSP (art. 233) y el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (art. 125 y siguientes), en adelante RGLCAP, los documentos que integran el proyecto son los siguientes:

- Diligencia
- DOCUMENTO nº 1 Memoria y anejos:
  - o Memoria Descriptiva
    - Anejo nº 1: Dossier fotográfico
    - Anejo Nº 2: Estudio básico de seguridad y salud
    - Anejo Nº 3: Análisis ambiental
    - Anejo Nº 4: Titularidad y disponibilidad del suelo
    - Anejo Nº 5: Estudio de gestión de residuos de construcción y demolición
    - Anejo Nº 6: Justificación de precios
    - Anejo Nº 7: Programa de trabajos
    - Anejo Nº 8: Evaluación de impacto ambiental simplificada
- DOCUMENTO Nº 2: PLANOS:
  1. Situación y emplazamiento.
  2. Planta de pavimentaciones
    - 2.1. Teguital I/II.

- 2.2. Teguital III/IV.
- 2.3. Tiscamanita I-1/3.
- 2.3. Tiscamanita I-2/3.
- 2.3. Tiscamanita I-3/3.
- 2.4. Tiscamanita II.
- 2.5. Tiscamanita III.
- 2.6. Tiscamanita IV.
- 2.6a. Tiscamanita IV-V (T.M Antigua).
- 2.7. Tiscamanita V.
- 2.8. Tiscamanita VI.
3. Planta de drenaje
  - 3.1. Teguital I/II.
  - 3.2. Teguital III/IV.
  - 3.3. Tiscamanita IV.
  - 3.4. Tiscamanita IV-V (T.M Antigua).
4. Planta de señalización
  - 4.1. Teguital I/II.
  - 4.2. Teguital III/IV.
  - 4.3. Tiscamanita I-1/3.
  - 4.3. Tiscamanita I-2/3.
  - 4.3. Tiscamanita I-3/3.
  - 4.4. Tiscamanita IV.
  - 4.5. Tiscamanita V.
5. Secciones tipo y detalles 1/2 y 2/2.

- DOCUMENTO Nº 3: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES
- DOCUMENTO Nº 4: PRESUPUESTO
  - o Cuadro de Precios Nº 1
  - o Cuadro de Precios Nº 2
  - o Mediciones y Presupuesto
  - o Resumen del Presupuesto

**Segundo.-** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 235 de la LCSP (anteriormente artículo 125 del TRLCSP), si bien el proyecto de obras estima un presupuesto base de licitación inferior a 500.000 euros, se ha **emitido informe de supervisión** del proyecto por Antonio K. Carreño Peña, Técnico del Servicio de Carreteras del Cabildo, **con carácter favorable** (5/03/2018).

**Tercero.-** Consta en proyecto de septiembre de 2020 **diligencia en la que el proyectista hace constar los principales cambios (actualizaciones y modificaciones) efectuados sobre el proyecto** original de diciembre de 2016, consistiendo estas, en esencia, en:

1. Adaptación de los precios básicos de mano de obra al convenio colectivo para el sector de la construcción de la provincia de Las palmas, revisado en cuanto a tablas salariales y a la jornada laboral para el año 2020.
2. Adaptación de los precios básicos de los materiales y maquinaria a los precios actuales del mercado.
3. Adaptación a los condicionantes impuestos por el CIAF en lo que a las actuaciones complementarias de acondicionamiento de los tramos de cauces naturales afectados inmediatamente aguas arriba y abajo de las plataformas de hormigón a ejecutar, se refiere.
4. Adaptación a las recomendaciones estimadas en el Informe de la Comisión Ambiental, según se detalla en anejo nº 8.

**Cuarto.-** De acuerdo con lo dispuesto en el **artículo 134 del RGLCAP** obran en el expediente los siguientes informes y/o autorizaciones:

- I. **Certificado del Decreto nº 476/2017 de 26/04/2017 adoptado por el Concejal Delegado de Urbanismo del Ayuntamiento de Tuineje**, relativo a la **cooperación interadministrativa** (art. 11.1 y 167 del Texto refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, actualmente art. 19 y 334 Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los ENPC), **y la conformidad con el planeamiento en vigor**, haciéndose referencia a otras autorizaciones preceptivas que corresponde tener, como las relativas al órgano gestor de los espacios naturales afectados, al Consejo Insular de Aguas y al titular de las carreteras FV-2, FV-56 y FV-520. (Presentado con R.E. nº 16434 de 3/05/2017)
  
  - II. **Certificado del Decreto nº 443/2017 de 18/04/2017 adoptado por Sr. Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Tuineje**, relativo a la **puesta a disposición de los terrenos de propiedad municipal afectados**, al objeto de acometer las obras recogidas en el proyecto indicado. (Presentado con R.E. nº 17235 de 9/05/2017).
- Certificado del acuerdo adoptado el 15/03/2018 por el Pleno del Ayuntamiento de Tuineje ratificando la puesta a disposición a favor del Cabildo** de los terrenos municipales relacionados en la resolución 443/2017 (R.E. nº 8186 de 26/03/2018)
- III. **Informe de 21/11/2017** emitido por Antonio Kilian Carreño Peña, Técnico del **Servicio de Carreteras del Cabildo**, en el que recoge que *‘...analizado el proyecto de referencia redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Juan Manuel Soto Évora, se considera que el documento cumple con los requisitos técnicos y legislativos exigibles a este tipo de obras...teniéndose que pronunciar el Ayuntamiento de Tuineje sobre si cubre las necesidades y aportar la titularidad de los terrenos en la tramitación del correspondiente expediente de obra...’*
  
  - IV. Notificación de la **resolución de la Consejera Delegada de Medio Ambiente del Cabildo, adoptada el 18/12/2017**, acordando que **la actuación es compatible con la conservación de las especies, y no es previsible afección a los valores de la Red Natura** siempre que se cumplan los condicionantes y recomendaciones que se establecen en la resolución.
  
  - V. Notificación del **Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura** relativa al **Decreto de la Vicepresidencia del Organismo, adoptado el 9/02/2018** (R.E. nº 4287 de 16/02/2018), **autorizando las obras de hormigonado y canalización de varios cauces naturales afectados por la ejecución de las obras** definidas en el proyecto de referencia, bajo una serie de condiciones entre las que destacan:
    - Como actuación complementaria se deberán acondicionar los tramos de cauces naturales afectados inmediatamente aguas arriba y aguas debajo de las plataformas de hormigón a ejecutar, mediante el replanteo y refino del lecho de los cauces para alcanzar pendientes longitudinales homogéneas, así como la restauración de sus márgenes con taludes de pendiente 1:1, no implicando dicha actuación la extracción de áridos.
  
  - VI. **Certificado del Decreto nº 240 de 6/03/2018 adoptado por Sr. Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Antigua**, resolviendo en sentido favorable el trámite de **cooperación interadministrativa** (art. 19 y 334 Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los ENPC), **y poniendo a disposición del Cabildo la ocupación de los terrenos de titularidad municipal** (Presentado con R.E. nº 6425 8/03/2018). Se recoge en dicho acuerdo que el 31/01/2018 fue evacuado informe en sentido favorable por parte de los servicios técnicos municipales concluyendo que la actuación es **compatible con el planeamiento en vigor**.

Informe técnico municipal de 31/01/2018 e informe del Servicio de Patrimonio Cultural del Cabildo (12/02/2018) sobre el tramo que afecta al T.M. de Antigua, en el que se recoge que en dicho tramo no existe ningún bien cultural inventariado. (Informes aportados por Ayto. de Antigua R.E. nº 6425 8/03/2018).)

- VII. **Resolución de la Comisión Ambiental** de Proyectos del Órgano Ambiental de Fuerteventura (de fecha 14/04/2020), con objeto de la evaluación ambiental simplificada, **estimando favorable y condicionado el proyecto puesto que no tiene efectos adversos significativos sobre el medioambiente, ni afecciones a espacios Red Natura 2000, siempre y cuando se apliquen los condicionantes ambientales establecidos en el punto 8 del apartado 6 (consideraciones técnicas) del informe.**

De acuerdo con lo dispuesto en la sección 1ª del capítulo I del título II de la LCSP, en relación a los contratos de obras y las actuaciones preparatorias de los mismos (artículos 231 y siguientes LCSP), en la disposición adicional 2ª de la LCSP (Competencias en materia de contratación en las Entidades Locales), y en virtud de lo establecido en el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 11/05/2020, de delegación de competencias en las Consejerías de Área y Consejerías Delegadas en sus específicos ámbitos sectoriales,

Vista la Propuesta de Resolución del Servicio.

#### **RESUELVO:**

**PRIMERO:** Aprobar el proyecto identificado como '*Plan de asfaltado de caminos municipales de titularidad pública, en diseminados rurales del término municipal de Tuineje. Fase II*', de septiembre de 2020, a desarrollar en varias zonas del ámbito del T.M. de Tuineje (Tequital y Tiscamanita), con un **plazo de ejecución de un (1) mes**, y un **presupuesto base de licitación** de doscientos noventa y nueve mil seiscientos treinta y dos euros (**299.632,00 €**), incluido el Impuesto General Indirecto Canario (**IGIC**) que asciende a diecinueve mil seiscientos dos euros con nueve céntimos (**19.602,09 €**), correspondiéndose con el 7% del **valor estimado del contrato**, esto es doscientos ochenta mil veintinueve euros con noventa y un céntimos (**280.029,91 €**).

**SEGUNDO:** Dar traslado del acuerdo de aprobación a los diferentes departamentos que han de intervenir en la tramitación del expediente y al Pleno de la corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Por ser un acto de trámite, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, este acto no es susceptible de recurso.

Así lo manda y firma el/la Consejero/a de Área Insular del Cabildo de Fuerteventura.

Referencia:	2020/00000359Q
Asunto:	PLAN DE ASFALTADO DE CAMINOS MUNICIPALES DE TITULARIDAD PÚBLICA, EN DISEMINADOS RURALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE TUINEJE. FASE III

### RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO/A DE ÁREA INSULAR



N.Ref. BSB  
Expte 2020/00000359Q (expte papel INFRA-016/17)

En cumplimiento de lo indicado en la sección 1ª del capítulo I del título II de la **Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público** (en adelante LCSP), para los **contratos de obras y las actuaciones preparatorias de los mismos**, y en relación al proyecto identificado como '**Plan de asfaltado de caminos municipales de titularidad pública, en diseminados rurales del término municipal de Tuineje. Fase III**', T.M Tuineje, se emite el siguiente

#### INFORME - PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Primero.- Consta en el expediente** con referencia 2020/00000359Q (expte papel INFRA-016/17) el **proyecto** identificado como '**Plan de asfaltado de caminos municipales de titularidad pública, en diseminados rurales del término municipal de Tuineje. Fase III**', T.M Tuineje, suscrito por el Ingeniero Técnico en Obras Públicas D. Juan Manuel Soto Évora (colegiado nº 13.971), de diciembre de 2016 (versión entregada con R.E. nº 2018036676 de 22/11/2018), así como el ejemplar de **septiembre de 2020** elaborado a petición de esta Consejería de Infraestructuras (entregado con R.E. nº 2020032330 de 12/10/2020), con el fin de la revisión y actualización de los precios de los materiales y de las distintas unidades de obra, y asimismo la revisión del presupuesto con el objeto que este contenga en el estado de mediciones las consideraciones hechas por la Comisión Ambiental de Proyectos del Órgano Ambiental de Fuerteventura (en su informe de 14/04/2020), así como por el Consejo Insular de Aguas (Decretos de la Vicepresidencia de 12/12/2017 y 9/02/2018).

Dicho **proyecto** se encuentra enmarcado en el Programa del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN) Fuerteventura 2017 – 2020, en la **Línea Estratégica 2: Inversión en Infraestructuras, Acción 1: Plan insular de asfaltado de caminos municipales Fuerteventura, del Eje 2.10. Creación, mejora y/o modernización de otras infraestructuras que mejoren la competitividad de la economía canaria, en base al programa de necesidades** aportado por el **Ayuntamiento de Tuineje** el 21/12/2016 con R.E. nº 45059, y 17/03/2017 con R.E. nº 1967. Y se elabora al **objeto** de llevar a cabo (en esencia) el **acondicionamiento superficial de los caminos públicos actualmente existentes en los parajes conocidos como 'El Risquete', 'Cortijo de Teguerreyde', 'Lomo del Esquén' y 'Malpaís de La Pierna', en los ámbitos de Tuineje y Tequital, en el T.M. de Tuineje, mediante la disposición de un tratamiento en superficie con mezcla bituminosa en caliente, al**

disponer actualmente de plataformas de materiales terrosos, arenosos y pétreos que requieren de un mantenimiento y conservación periódicos para tenerlos en condiciones de tránsito adecuados, pretendiéndose con ello mejorar las condiciones de seguridad para vehículos y drenaje que presentan los indicados caminos de tierra consolidados, que permiten dar acceso a viviendas y fincas colindantes, instalaciones agrícolas y ganaderas aisladas, etc., evitando además los continuos cortes que se producen en los cruces del camino con los cauces públicos afectados en épocas de lluvias, condición que permitirá disminuir los actuales cortes de mantenimiento.

El mencionado proyecto recoge un **plazo de ejecución de un (1) mes**, así como un **valor estimado del contrato** que asciende a doscientos setenta y siete mil cuatrocientos dos euros con noventa y tres céntimos (**277.402,93 €**), siendo el importe del **IGIC** que debe soportar la administración del **7%** que asciende a diecinueve mil cuatrocientos dieciocho euros con veintidós céntimos (**19.418,21 €**). Por tanto el **presupuesto base de licitación** asciende a doscientos noventa y seis mil ochocientos veintidós euros con catorce céntimos (**296.821,14 €**), siendo el detalle el siguiente:

Capítulo	Resumen	Euros (€)
C01	MOVIMIENTO DE TIERRAS	32.912,18 €
C02	FIRMES Y PAVIMENTOS	149.589,65 €
C03	DRENAJE y PASOS DE ANIMALES PROTEGIDOS	43.669,48 €
C04	SEÑALIZACIÓN	787,50 €
C05	SERVICIOS AFECTADOS	2.593,00 €
C06	GESTIÓN DE RESIDUOS	1.657,62 €
C07	SEGURIDAD Y SALUD	1.902,28 €
	<b>TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL</b>	<b>233.111,71 €</b>
	13,00 % Gastos Generales	30.304,52 €
	6,00 % Beneficio Industrial	13.986,70 €
	Suma de G.G. y B.I.	44.291,22 €
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (EXCLUIDO I.G.I.C)</b>	<b>277.402,93 €</b>
	7,00 % I.G.I.C	19.418,21 €
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (INCLUIDO I.G.I.C)</b>	<b>296.821,14 €</b>

En concordancia con lo establecido en la LCSP (art. 233) y el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (art. 125 y siguientes), en adelante RGLCAP, los documentos que integran el proyecto son los siguientes:

- Diligencia
- DOCUMENTO nº 1 Memoria y anejos:
  - o Memoria Descriptiva
    - Anejo nº 1: Dossier fotográfico
    - Anejo Nº 2: Estudio básico de seguridad y salud
    - Anejo Nº 3: Análisis ambiental
    - Anejo Nº 4: Titularidad y disponibilidad del suelo
    - Anejo Nº 5: Estudio de gestión de residuos de construcción y demolición
    - Anejo Nº 6: Justificación de precios
    - Anejo Nº 7: Programa de trabajos
    - Anejo Nº 8: Evaluación de impacto ambiental simplificada
- DOCUMENTO Nº 2: PLANOS:
  1. Situación y emplazamiento.

2. Planta de pavimentaciones
  - 2.1. Teguital □ 1/3.
  - 2.1. Teguital □ 2/3.
  - 2.1. Teguital □ 3/3.
  - 2.2. Tuineje I.
  - 2.3. Tuineje II □ 1/2.
  - 2.3. Tuineje II □ 2/2.
  - 2.4. Tuineje III.
  - 2.5. Tuineje IV.
3. Planta de drenaje
  - 3.1. Tuineje I.
  - 3.2. Tuineje II □ 1/2.
  - 3.2. Tuineje II □ 2/2.
  - 3.3. Tuineje III.
  - 3.4. Tuineje IV.
4. Planta de señalización
  - 4.1. Teguital □ 1/3.
  - 4.1. Teguital □ 2/3.
  - 4.1. Teguital □ 3/3.
  - 4.2. Tuineje II □ 1/2.
  - 4.2. Tuineje II □ 2/2.
5. Secciones tipo y detalles. 1/3, 2/3 y 3/3.

- DOCUMENTO Nº 3: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES
- DOCUMENTO Nº 4: PRESUPUESTO
  - o Cuadro de Precios Nº 1
  - o Cuadro de Precios Nº 2
  - o Mediciones y Presupuesto
  - o Resumen del Presupuesto

**Segundo.-** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 235 de la LCSP (anteriormente artículo 125 del TRLCSP), si bien el proyecto de obras estima un presupuesto base de licitación inferior a 500.000 euros, se ha **emitido informe de supervisión** del proyecto por Antonio K. Carreño Peña, Técnico del Servicio de Carreteras del Cabildo, **con carácter favorable** (5/03/2018).

**Tercero.-** Consta en proyecto de septiembre de 2020 diligencia en la que el proyectista hace constar los principales cambios (actualizaciones y modificaciones) efectuados sobre el proyecto original de diciembre de 2016, consistiendo estas, en esencia, en:

1. Adaptación de los precios básicos de mano de obra al convenio colectivo para el sector de la construcción de la provincia de Las Palmas, revisado en cuanto a tablas salariales y a la jornada laboral para el año 2020.
2. Adaptación de los precios básicos de los materiales y maquinaria a los precios actuales del mercado.
3. Adaptación a los condicionantes impuestos por el CIAF en lo que a las actuaciones complementarias de acondicionamiento de los tramos de cauces naturales afectados inmediatamente aguas arriba y abajo de las plataformas de hormigón a ejecutar, se refiere.
4. Adaptación a las recomendaciones estimadas en el Informe de la Comisión Ambiental, según se detalla en anejo nº 8.

**Cuarto.-** De acuerdo con lo dispuesto en el **artículo 134 del RGLCAP** obran en el expediente los siguientes informes y/o autorizaciones:

- I. **Certificado del Decreto nº 476/2017 de 26/04/2017 adoptado por el Concejal Delegado de Urbanismo del Ayuntamiento de Tuineje**, relativo a la **cooperación**

**interadministrativa** (art. 11.1 y 167 del Texto refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, actualmente art. 19 y 334 Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los ENPC), **y la conformidad con el planeamiento en vigor**, haciéndose referencia a otras autorizaciones preceptivas que corresponde tener, como las relativas al órgano gestor de los espacios naturales afectados, al Consejo Insular de Aguas y al titular de las carreteras FV-2, FV-56 y FV-520. (Presentado con R.E. nº 16434 de 3/05/2017)

- II. **Certificado del Decreto nº 443/2017 de 18/04/2017 adoptado por Sr. Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Tuineje**, relativo a la **puesta a disposición de los terrenos de propiedad municipal afectados**, al objeto de acometer las obras recogidas en el proyecto indicado. (Presentado con R.E. nº 17235 de 9/05/2017)

**Certificado del acuerdo adoptado el 15/03/2018 por el Pleno del Ayuntamiento de Tuineje ratificando la puesta a disposición a favor del Cabildo** de los terrenos municipales relacionados en la resolución 443/2017 (R.E. nº 8186 de 26/03/2018)

- III. **Informe** de 16/02/2017 emitido por Antonio Kilian Carreño Peña, Técnico del **Servicio de Carreteras del Cabildo**, en el que recoge que *'...analizado el proyecto de referencia redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Juan Manuel Soto Évora, se considera que el documento cumple con los requisitos técnicos y legislativos exigibles a este tipo de obras...teniéndose que pronunciar el Ayuntamiento de Tuineje sobre si cubre las necesidades y aportar la titularidad de los terrenos en la tramitación del correspondiente expediente de obra...'*

- IV. Notificación de la **resolución de la Consejera Delegada de Medio Ambiente del Cabildo, adoptada el 18/12/2017**, concluyendo que uno de los caminos objeto de la actuación, denominado Teguital, afecta directamente a un espacio natural protegido, el Paisaje Protegido del Malpaís Grande, y a dos espacios de la Red Natura 2000, la ZEPA 'Pozo Negro' y la ZEC 'Pozo Negro', y el camino denominado Tuineje II se encuentra localizado en las cuadrículas del mapa de especies protegidas que señalan la presencia de la Hubara Canarias, **y resolviendo favorable si o solo si se cumplan los condicionantes y/o medidas correctoras que se establecen en la resolución** a fin de asegurar la compatibilidad de la actuación propuesta con los fines de protección y los objetido de conservación de los espacios protegidos.

- V. Notificación del **Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura** relativa al **Decreto de la Vicepresidencia del Organismo, adoptado el 12/12/2017** (R.E. nº 43838 de 14/12/2017), **autorizando las obras de hormigonado y canalización de varios cauces naturales afectados por la ejecución de las obras** definidas en el proyecto de referencia, bajo una serie de condiciones entre las que destacan:

- Como actuación complementaria, se deberán acondicionar los tramos de cauces naturales afectados inmediatamente aguas arriba y aguas debajo de las plataformas de hormigón a ejecutar, mediante el replanteo y refino del lecho de los cauces para alcanzar pendientes longitudinales homogéneas, así como la restauración de sus márgenes con taludes de pendiente 1:1, no implicando dicha actuación la extracción de áridos.

- VI. **Resolución de la Comisión Ambiental** de Proyectos del Órgano Ambiental de Fuerteventura (de fecha 14/04/2020), con objeto de la evaluación ambiental simplificada, **estimando favorable y condicionado el proyecto puesto que no tiene efectos adversos significativos sobre el medioambiente, ni afecciones a espacios Red Natura 2000, siempre y cuando se apliquen los condicionantes ambientales establecidos en el punto 8 del apartado 6 (consideraciones técnicas) del informe.**

De acuerdo con lo dispuesto en la sección 1ª del capítulo I del título II de la LCSP, en relación a los contratos de obras y las actuaciones preparatorias de los mismos (artículos 231 y siguientes), en la disposición adicional 2ª de la LCSP (Competencias en materia de contratación en las Entidades Locales), y en virtud de lo establecido en el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 11/05/2020, de delegación de competencias en las Consejerías de Área y Consejerías Delegadas en sus específicos ámbitos sectoriales,

Vista la Propuesta de Resolución del Servicio.

#### **RESUELVO:**

**PRIMERO:** Aprobar el proyecto identificado como '*Plan de asfaltado de caminos municipales de titularidad pública, en diseminados rurales del término municipal de Tuineje. Fase III*', de septiembre de 2020, a desarrollar en los parajes conocidos como 'El Risquete', 'Cortijo de Tegureyde', 'Lomo del Esquén' y 'Malpaís de La Pierna', en los ámbitos de Tuineje y Tequital, en el T.M. de Tuineje, con un plazo de ejecución de un (1) mes, y un presupuesto base de licitación de doscientos noventa y seis mil ochocientos veintiún euros con catorce céntimos (296.821,14 €), incluido el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC) que asciende a diecinueve mil cuatrocientos dieciocho euros con veintiún céntimos (19.418,21 €), correspondiéndose con el 7% del valor estimado del contrato, esto es doscientos setenta y siete mil cuatrocientos dos euros con noventa y tres céntimos (277.402,93 €).

**SEGUNDO:** Dar traslado del acuerdo de aprobación a los diferentes departamentos que han de intervenir en la tramitación del expediente y al Pleno de la corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Por ser un acto de trámite, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, este acto no es susceptible de recurso.

Así lo manda y firma el/la Consejero/a de Área Insular del Cabildo de Fuerteventura.